

ACTA NÚMERO 100

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS **CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE MANERA REMOTA DE LOS REGIDORES LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA;** INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA **XLVI CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: **I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL C. _____, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES UBICADO EN LA CALLE DE _____ DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. IV.- SOLICITUD DE LA REGIDORA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. V.- SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES QUE FUNGIRÁ COMO COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO 2024-2027, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. VI.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL**

HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PERMISO PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA COMO COMERCIANTE AMBULANTE EN FAVOR DE _____ CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, VENTA DE “ELOTES Y ESQUITES” EN LAS DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD, CON UN HORARIO DE 17:00 A 22:00 HORAS, A RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. VII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL COSTO E INSTALACIÓN DE LOS PABELLONES, AMBULANTAJE Y GRUPOS MUSICALES, DENTRO DEL FESTIVAL MARQUESADA 2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE SE DESCRIBE EN EL OFICIO NO. FIS/307/2024 QUE SE ANEXA AL PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 248, 249, 250, 251 Y 258 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. VIII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LO CUAL SERÁ APLICABLE EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 02:00 HORAS Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O BIEN HASTA EL TÉRMINO DEL ENCIERRO DE TOROS DEL FESTIVAL “MARQUESADA 2024”. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 47 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 6 FRACCIÓN VIII Y 30 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. IX.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, PERTENECIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

|

DENOMINACION	RUBRO	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/ PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCION	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN	2524131010-1003 FISE (PSBMC) 2024 /FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD GERVACIO MENDOZA 1ERA ETAPA	GERVACIO MENDOZA	CONTRATO	\$1,785,416.76	\$0.00	\$1,249,791.73	\$535,625.03	
CONSTRUCCIÓN	2524131010-1003 FISE (PSBMC) 2024 /FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LAS CRUCES	LAS CRUCES	CONTRATO	\$2,319,067.42	\$0.00	\$1,783,786.46	\$535,270.96	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBGTO/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LA LUZ	LA LUZ	CONTRATO	\$650,265.42	\$0.00	\$455,185.79	\$195,079.63	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LA PALMA DE LA LUZ	LA PALMA DE LA LUZ	CONTRATO	\$583,866.15	\$0.00	\$408,706.31	\$175,159.85	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	MUNICIPIO DE SALVATIERRA.	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, COLONIA LAZARO CARDENAS, CALLE LUIS MONSTES DE OCA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$1,055,496.82	\$0.00	\$527,748.41	\$527,748.41	
							TOTAL	\$4,425,218.70	\$1,968,883.87	

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA

DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. -----

RAZÓN.- LAS REGIDORAS C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS JUSTIFICARON SU INASISTENCIA A LA SESIÓN. DOY FE.-----

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-----

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL C.

EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES UBICADO EN LA CALLE DE DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES QUIEN EXPLICA: SE HIZO LA REVISIÓN Y CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO EN EL TEMA DE LAS CONDICIONES QUE DEBE DE GUARDAR EL ESTABLECIMIENTO, A SU VEZ LA DISTANCIA Y LAS DIMENSIONES QUE MANEJA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL C. FROILÁN LULE DOMÍNGUEZ, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES UBICADO EN LA CALLE DE

DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. -----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA REGIDORA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPLICA: BÁSICAMENTE LO QUE ESTARÍA REGULANDO SERIA EL PROTOCOLO DEL DÍA 10 DE OCTUBRE, EN DÍAS PASADOS SE REUNIÓ LA COMISIÓN QUE FUE EL DIRECTOR JURÍDICO, EL CONTRALOR, SINDICO, EL REGIDOR JORGE Y SU SERVIDOR Y LE DIMOS UNA REVISADA AL REGLAMENTO, QUE A FINAL DEL DÍA ES UNA SOLICITUD QUE TAMBIÉN HACE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ES UN REGLAMENTO TIPO, LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE HAN APROBADO NORMATIVIDAD ES IDÉNTICO EL REGLAMENTO A ÉSTE, NADA MÁS SE ADECUA AL MOMENTO Y LO MÁS IMPORTANTE ES QUE YA NO REGULARÍA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN PUESTO QUE FALTA QUE SE PUBLIQUE Y HACER TODO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y QUE POSIBLEMENTE LO QUE REGULE SERÍA EL PROTOCOLO DEL DÍA 10 DE CÓMO VAMOS A ENTREGAR, QUE A FINAL DEL DÍA NOS TENEMOS QUE PONER DE ACUERDO EN EL COMITÉ DE TRANSICIÓN QUE BÁSICAMENTE ES MENCIONAR QUE HAY UNA AUTORIDAD SALIENTE, HAY DOS ENTREGAS, NO SE REFIERE A LA ENTREGA QUE SE VA A HACER AQUÍ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, ESA ESTÁ REGULADA POR LA LEY ORGÁNICA, SINO QUE SE REFIERE A LA ENTREGA EN LAS DEPENDENCIAS Y SE REFIERE A QUE DEBE DE HABER EL DIRECTOR PRESENTE PARA QUE ENTREGUE, ÉL NOMBRA UN TESTIGO Y ASÍ VIENE DE LA AUDITORIA Y DE QUIEN RECIBE TAMBIÉN DEBE DE HABER UN TESTIGO Y DEBE DE ESTAR PRESENTE LA PERSONA QUE VA A ADMINISTRAR ESA ÁREA, ESO NOS AYUDARÍA A TENER UN POCO DE ORDEN, SIEMPRE SE HA HECHO ASÍ, PERO YA SE ESTABLECERÍA EN EL REGLAMENTO, EL PROCEDIMIENTO YA SE ESTABLECIÓ EN LA REUNIÓN DE TRANSICIÓN QUE TUVIMOS, NO REGULARÍA ESO PORQUE HACE FALTA QUE SE PUBLIQUE, PERO REGULARÍA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LAS ÁREAS EL DÍA 10. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: ENTONCES QUEDARÍA PARA APLICACIÓN DE LOS PRÓXIMOS AYUNTAMIENTOS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONTESTA: SI PRÓXIMOS AYUNTAMIENTOS, PERO TAMBIÉN REGIDORA NO NADA MÁS ES QUE REGULE LOS PROCESOS DEL DÍA DE TRANSICIÓN DEL 10 DE OCTUBRE, SINO QUE APLIQUE YA PARA CUALQUIER CAMBIO DE TITULAR DE ÁREAS QUE TENGA RESPONSABILIDAD, ES DECIR YO ME VOY POR LICENCIA, YO ME VOY PORQUE CONSIGO OTRO TRABAJO O TAMBIÉN PORQUE NO TENGO CAPACIDAD PARA EL TRABAJO, ENTONCES TENGO LA OBLIGACIÓN POR REGLAMENTO DE HACER MI ENTREGA, TAMBIÉN YA VA A REGULAR ESO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE**

LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA REGIDORA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO.

POR LO ANTERIOR SE ORDENA REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y TRAMITAR SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.-.....

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES QUE FUNGIRÁ COMO COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO 2024-2027, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: LA SESIÓN ANTERIOR LES EXPLIQUE Y NOS TOCÓ A NOSOTROS RECIBIR LA ADMINISTRACIÓN EN SU MOMENTO, AL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE CITAR AL AYUNTAMIENTO QUE VIENE QUE LO HACE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INSTALADORA, YO ESTOY AUXILIANDO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN ANTES QUE SE INSTALEN, ESTOY SOLICITANDO LOS DOMICILIOS DE LOS EDILES ELECTOS, YA TENGO LAS CERTIFICACIONES DE ASIGNACIÓN DE MAYORÍA Y LES FACILITARÍA ESA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DE INVITACIÓN PARA QUE LOS QUE FUNJAN COMO COMISIÓN INSTALADORA SI ASÍ LO DETERMINAN CITEN A LA PRIMERA SESIÓN QUE ES LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, ESTO PUES TAMBIÉN BAJO LA DINÁMICA DE TRANSICIÓN QUE SE TIENE QUE ES CON EL ALCALDE ELECTO NOS HA HECHO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTAR EN CONTACTO PARA QUE NOS DIGAN DÓNDE QUIEREN LA SESIÓN Y SI ES NECESARIO HACER CAMBIO DE RECINTO OFICIAL, SE HARÍA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE Y SE APROBARÍA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN, QUE SERÍA LA SESIÓN SOLEMNE Y DONDE SE HARÍA LA SESIÓN, POR LO QUE NOS DECÍAN ESTABAN PENSANDO HACERLO EN EL PATIO DE LA PRESIDENCIA, ESOS DETALLES LOS VERÍAMOS NOSOTROS, HAY LA OBLIGACIÓN DE HACERLO 15 DÍAS ANTES PREVIOS A LA ENTREGA, POR ESO SE SUBE AHORITA PARA QUE HAYA TIEMPO SUFICIENTE PARA HACER LA CITACIÓN, ESTA COMISIÓN NO SE APERSONAN EL DÍA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, ESTA COMISIÓN SÍ TIENE QUE SER PLURAL, LO ÚNICO QUE ES PARA CONVOCAR A LA SESIÓN SOLEMNE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: PROPONGO QUE SEA LA MISMA COMISIÓN QUE YA ESTÁ DE ENTREGA-RECEPCIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO LA DESIGNACIÓN DE UNA**

COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES QUE FUNGIRÁ COMO COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO 2024-2027, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL QUEDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA.----- SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PERMISO PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA COMO COMERCIANTE AMBULANTE EN FAVOR DE _____ CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, VENTA DE “ELOTES Y ESQUITES” EN LAS DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD, CON UN HORARIO DE 17:00 A 22:00 HORAS, A RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES DICE: ESTE CIUDADANO SOLICITA UN PERMISO PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA COMO AMBULANTE, ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR, LA CUAL SE DEDICA A VENDER ELOTES Y ESQUITES DE MANERA DIVERSA EN DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD, USUALMENTE SE ENCUENTRA FRENTE AL JARDÍN, POSTERIORMENTE EN OCAMPO Y ASÍ HACE EL RECORRIDO POR LA TARDE, TIENE SU HORARIO DE CUATRO HORAS Y A LAS DIEZ DE LA NOCHE YA SE RETIRA, YA TIENE ANTECEDENTE DE MÁS DE VEINTE AÑOS TRABAJANDO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: PORQUE DESPUÉS DE VEINTE AÑOS AHORA SÍ QUIERE SACAR PERMISO O CÓMO. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES CONTESTA: LO QUE PASA ES QUE CUANDO NOSOTROS INICIAMOS EL AÑO Y EMPEZAMOS A NOTIFICAR A TODOS LOS COMERCIANTES QUE SE DEBERÍAN DE REGULAR, EN ESTE SUPUESTO ÉL COMO NO TENÍA UN PERMISO COMO TAL, NO SE PODRÍA REGULAR NI HACER EL PAGO DE LOS REFRENDOS, POR ADMINISTRACIONES PASADAS TAMPOCO TUVO LA SUERTE, HASTA ESTA ADMINISTRACIÓN QUE VUELVE A INTENTAR REGULARSE Y EN EFECTO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, TAMBIÉN PARA PODER EJERCER EL COMERCIO, ÉL PAGA SU PLAZA DIARIA, PERO NO TIENE EL PERMISO COMO TAL. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: SABEMOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NUNCA ESTUVO PROMOVRIENDO EL AMBULANTAJE COMO TAL, EN ESTE CASO LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL CHIDOL ASÍ COMO LO CONOCE TODO EL PUEBLO, ES PARTE DE LO QUE TAMBIÉN NOS DISTINGUE, PORQUE LO QUE COMERCIA SON ELOTES Y ESQUITES Y SON PECULIARES DE NUESTRO PUEBLO Y EL ESTILO QUE LE PONE Y ES ALGO QUE ATRAE AL TURISMO Y SINO LO ATRAE LOS PROPIOS LO DISFRUTAMOS, ES UNA PERSONA QUE SÍ MERECE NUESTRO APOYO, PORQUE EL

PRODUCTO ES ALGO MUY DE LOS PUEBLOS MÁGICOS, POR MI PARTE TIENE EL APOYO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO OTORGAR PERMISO PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA COMO COMERCIANTE AMBULANTE EN FAVOR DE JOEL ORTIZ REYES CON EL GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, VENTA DE “ELOTES Y ESQUITES” EN LAS DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD, CON UN HORARIO DE 17:00 A 22:00 HORAS, A RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE SALVATIERRA, GUANAJUATO.**-----

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL COSTO E INSTALACIÓN DE LOS PABELLONES, AMBULANTAJE Y GRUPOS MUSICALES, DENTRO DEL FESTIVAL MARQUESADA 2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE SE DESCRIBE EN EL OFICIO NO. FIS/307/2024 QUE SE ANEXA AL PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 248, 249, 250, 251 Y 258 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES DICE: VAMOS A MANEJAR LA MARQUESADA CON LA MISMA NORMATIVA QUE NOS MANEJA LA LEY DE HACIENDA, COMO MANEJAR LA MARQUESADA COMO UN PRODUCTO, EN ESTE CASO EL ARTÍCULO 249 Y 250 FACULTAN AL AYUNTAMIENTO PARA DETERMINAR LOS COSTOS COMO TAL, SE PROPONE DIFERENTES TIPOS DE PABELLONES, EN EL PRIMERO TENEMOS EL ARTESANAL TIPO A, QUE TIENE UN COSTO DE \$2,849.00, VA A CUBRIR LA ZONA DEL JARDÍN PRINCIPAL PARA LAS FECHAS DEL 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE, ESTA CANTIDAD SE DESGLOSA EN EL COBRO DE \$1,914.00 POR UN STAND QUE VA A TRAER UN PROVEEDOR EXTERNO, UN BARDEO Y CIEN PESOS DE LA BAJADA DE LA LUZ Y EL METRAJE DE FISCALIZACIÓN DE \$545.00; TENEMOS UNA OPCIÓN B PARA LOS ARTESANOS QUE CONSIDEREN UNA OPCIÓN MÁS ECONÓMICA QUE SON LAS MISMAS DIMENSIONES PERO SE COBRA EL STAND QUE USUALMENTE PERTENECEN A PRESIDENCIA, QUE POR LOS DOS DÍAS EL ARTESANO PAGARA \$1,826.00 EN TOTAL EN ESTA OPCIÓN; TENEMOS EL PABELLÓN DE LOS TAQUEROS POR LAS DOS FECHAS DE MARQUESADA QUE ES EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CON UN COSTO TOTAL POR AMBOS DÍAS DE \$3,394.00; PARA EL TEMA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE PAGARAN \$3,248.00 POR EL TEMA DE LOS STAND, VAN A SER HOMOLOGADAS LAS DIMENSIONES ESTO DEPENDE DE CUANTOS DÍAS VENDA EL CIUDADANO; EN EL CASO DEL PABELLÓN GASTRONÓMICO SE TIENEN DOS FECHAS,

SI DECIDE VENDER UN SOLO DÍA SON \$8,218.00, SI DECIDE VENDER DOS DÍAS LA CANTIDAD SON \$12,044.00 ESTO VARIA PORQUE EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE PAGA DIRECTAMENTE EN LA SATEG, LOS PABELLONES DE BARRA BRAVA ES EN ZARAGOZA SOLO EL 28 DE SEPTIEMBRE Y SE INDICAN LOS COSTOS; DENTRO DEL CERCO EL COMERCIANTE QUE QUIERA PARTICIPAR QUE VA A ESTAR REGULADO COMO ES SOMBREROS O CUALQUIER GIRO AFÍN AL TEMA DE MARQUESADA PAGARA UN IMPUESTO DE \$327.00 EN EL INTERIOR DEL CERCO, AQUELLOS GRUPOS MUSICALES QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO BANDA SE ASIGNARAN ESPACIOS DISPONIBLES PARA QUE NO PERJUDIQUEN LOS EVENTOS Y SERÁ \$1,086.00, EN EL CASO DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE QUIERAN DELIMITAR SUS ESPACIOS SE LES COBRARA \$218.00 POR METRO POR EL CONCEPTO DE CERCO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS PARA 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: VARIOS COMPAÑEROS CABALLERANGOS ME HAN PREGUNTADO SI ESTE AÑO LOS VAN A DEJAR PASAR CON LOS CABALLOS, EN AÑOS ANTERIORES PERMITÍAN QUE LOS CABALLOS ANDUVIERAN BAILANDO CON LAS BANDAS QUE LLEGABAN, REALMENTE CREO QUE ES ALGO QUE LLAMA LA ATENCIÓN Y LA GENTE DISFRUTA VER BAILAR UN CABALLO Y AQUÍ SON POCOS LOS QUE TIENEN CABALLOS BILADORES, SON COMO DIEZ O QUINCE CABALLOS QUE VIENEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: AHÍ VALDRÍA LA PENA QUE QUIEN ESTÉ INTERESADO QUE SE ACERQUE Y VER SI PODEMOS EN ALGÚN MOMENTO ABRIR UN ESPACIO ESPECIAL, PORQUE QUE LLEGUEN DE REPENTE Y SE PASEN LO VEO COMPLICADO, NO PORQUE NO QUERAMOS SINO POR EL TEMA DE SEGURIDAD DE LA MISMA GENTE, CREEMOS Y PENSAMOS QUE VA A HABER BASTANTE GENTE, ENTONCES PARA PONERNOS DE ACUERDO DE CUÁNDO A ELLOS LES GUSTARÍA ESTAR PRESENTE COMO EL DÍA VIERNES O EL SÁBADO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: ANTERIORMENTE LO HACÍAN DESPUÉS DEL ENCIERRO Y UTILIZABAN ESTA ÁREA QUE ESTA PROTEGIDA POR LAS BALLAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: QUE NOS APOYES Y NOS DIGAS CUÁNTA GENTE Y TENER COMUNICACIÓN CON ELLOS PARA PONERNOS DE ACUERDO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: LAS BARRAS DE PABELLÓN GASTRONÓMICO TAMBIÉN AHÍ SE VENDERÁ ALCOHOL. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN CONTESTA: SON DIFERENTES, SE MANEJAN DENTRO DEL PABELLÓN GASTRONÓMICO CUATRO BARRAS MUY INDEPENDIENTES DEL COMERCIANTE QUE VENDE LA COMIDA, NO VAN DENTRO DEL CONCEPTO DEL COMERCIO DE LOS TACOS. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: POR EJEMPLO AQUÍ EN BARRA BRAVA AHÍ CUANTOS PERMISOS TIENEN CONTEMPLADOS. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES CONTESTA: CONTEMPLADOS POR LA DINÁMICA QUE SE VA A MANEJAR Y LA CANTIDAD DE GENTE, EL AÑO PASADO SE TUVIERON SEIS Y ESTE AÑO SE PROPUSO QUE SE PUSIERAN ONCE PUNTOS DE VENTA, ÚNICAMENTE DEL LADO DE LA ACERA DE CICLOMUNDO AHÍ VAN A ESTAR Y VAMOS A DEJAR ESPACIO DE DIEZ METROS DE JUÁREZ HACIA OCAMPO Y A PARTIR DE AHÍ SE INSTALAN LOS PUNTOS

DE VENTA, DEJANDO FLUIDEZ PARA EL TRÁNSITO DE LAS PERSONAS. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS FLORES DICE: EN LA MARQUESADA PASADA ESTUVIERON LA BARRA BRAVA EN LA EXPLANADA, PERO ESTE AÑO SE ESPERA CANTIDAD MÁS FUERTE Y POR ESO SE VA A DESPEJAR LA ZONA DE LA EXPLANADA Y LAS BARRAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTARÁ EN EL PRIMER CERCO, QUE ME PARECE BUENA IDEA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN TENER UNA MEJOR FLUIDEZ Y LOS QUE QUIERAN MANTENERSE HIDRATADOS IRÍAN A LA BARRA, QUEDARÍA LIBRE DE LOS PUNTOS DE VENTA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL COSTO E INSTALACIÓN DE LOS PABELLONES, AMBULANTAJE Y GRUPOS MUSICALES, DENTRO DEL FESTIVAL MARQUESADA 2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE SE DESCRIBE EN EL OFICIO NO. FIS/307/2024 QUE SE ANEXA AL PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 248, 249, 250, 251 Y 258 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LO CUAL SERÁ APLICABLE EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 02:00 HORAS Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O BIEN HASTA EL TÉRMINO DEL ENCIERRO DE TOROS DEL FESTIVAL “MARQUESADA 2024”. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 47 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 6 FRACCIÓN VIII Y 30 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN EXPLICA: PROPONEMOS QUE PARA QUE TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ENCIERRO NO INGRESEN ALCOHOLIZADOS VAMOS A SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SI EL ENCIERRO TERMINA ANTES DE LAS DOS SE APERTURA LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LO**

CUAL SERÁ APLICABLE EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 02:00 HORAS Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O BIEN HASTA EL TÉRMINO DEL ENCIERRO DE TOROS DEL FESTIVAL “MARQUESADA 2024”. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 47 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 6 FRACCIÓN VIII Y 30 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. -----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IX NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, PERTENECIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

DENOMINACION	RUBRO	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/ PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCION	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN	2524131010-1003 FISE (PSBMC) 2024 /FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD GERVACIO MENDOZA 1ERA ETAPA	GERVACIO MENDOZA	CONTRATO	\$1,785,416.76	\$0.00	\$1,249,791.73	\$535,625.03	
CONSTRUCCIÓN	2524131010-1003 FISE (PSBMC) 2024 /FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LAS CRUCES	LAS CRUCES	CONTRATO	\$2,319,057.42	\$0.00	\$1,783,786.46	\$535,270.96	

CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBGTO/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA,GTO.,EN LA LOCALIDAD LA LUZ	LA LUZ	CONTRATO	\$650,265.42	\$0.00	\$455,185.79	\$195,079.63	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA,EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA,GTO.,EN LA LOCALIDAD LA PALMA DE LA LUZ	LA PALMA DE LA LUZ	CONTRATO	\$583,866.15	\$0.00	\$408,706.31	\$175,159.85	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	MUNICIPIO DE SALVATIERRA.	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA,GTO.,EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, COLONIA LAZARO CARDENAS,CALLE LUIS MONSTES DE OCA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$1,055,496.82	\$0.00	\$527,748.41	\$527,748.41	
								TOTAL	\$4,425,218.70	\$1,968,883.87

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUIEN EXPLICA: VENIMOS A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LAS CINCO ACCIONES PARA SU CONTRATACIÓN, TODAS PERTENECEN AL PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS MI COMUNIDAD QUE ES CON GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DONDE EL MUNICIPIO APORTARÍA EL 30% DE LAS ACCIONES, Y EL ESTADO EL 70%, UNICAMENTE EN EL DRENAJE DE MONTES DE OCA SERÍA UNA PARTICIPACIÓN DE 50% Y 50%, DE LAS CUALES ESTÁ LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN GERVACIO MENDOZA, JUÁREZ EN LAS CRUCES, EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO AHÍ ES LA COMUNIDAD DE LA LUZ, SOLAMENTE LA LUZ PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN, EMILIANO ZAPATA EN LA PALMA DE LA LUZ, ESTAS DOS ÚLTIMAS ES LA MISMA CALLE, SOLAMENTE QUE POR SER DIFERENTES COMUNIDADES SE TUVO QUE HACER EN DOS ACCIONES DIFERENTES, FONDO EL FONDO 1, LO CUAL TODAS ESTÁN EN EL COPLADEM, EN LAS MIDS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS,**

PERTENECIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENOMINACION	RUBRO	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/ PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCION	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN	2524131010-1003 FISE (PSBMC) 2024 /FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD GERVACIO MENDOZA	GERVACIO MENDOZA	CONTRATO	\$1,785,416.76	\$0.00	\$1,249,791.73	\$535,625.03	
CONSTRUCCIÓN	2524131010-1003 FISE (PSBMC) 2024 /FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LAS CRUCES	LAS CRUCES	CONTRATO	\$2,319,057.42	\$0.00	\$1,783,786.46	\$535,270.96	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LA LUZ	LA LUZ	CONTRATO	\$650,265.42	\$0.00	\$455,185.79	\$195,079.63	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LA PALMA DE LA LUZ	LA PALMA DE LA LUZ	CONTRATO	\$583,866.15	\$0.00	\$408,706.31	\$175,159.85	
CONSTRUCCIÓN	FISE 2024 (PSBMC/FAISMUN 2024 (RAMO XXXIII FONDO 1)	MUNICIPIO DE SALVATIERRA.	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, COLONIA LAZARO CARDENAS, CALLE LUIS MONSTES DE OCA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$1,055,496.82	\$0.00	\$527,748.41	\$527,748.41	
							TOTAL	\$4,425,218.70	\$1,968,883.87	

SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO X DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 09:07 NUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO

GERMAN CERVANTES VEGA

L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ

REGIDORES:

C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA

LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA

ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS

ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**